

Resolución N° 71/2018

Acta N° 182/2018

Montevideo, 21 de noviembre de 2018

VISTO: la autorización concedida a la licenciataria FOTMER CORPORATION SA por Resolución de Junta Directiva N° 68/2018 de fecha 24 de octubre de 2018;

RESULTANDO: Que por la Resolución referida anteriormente, el Instituto de Regulación y Control del Cannabis concedió a la empresa FOTMER CORPORATION SA autorización para el traslado por un plazo no superior a 30 días, de 20.000 clones de la planta Cannabis Sativa L desde la Zona Franca Parque de las Ciencias hacia la Zona Franca de Colonia Suiza, la cual está prevista como locación de la ampliación de la licencia con que la misma cuenta, a cuyos efectos deberá presentar un plan de traslados que permita la fiscalización de los mismos por parte del Instituto;

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la solicitud presentada por la empresa, se entiende posible prorrogar dicha autorización por un plazo no superior a 15 (quince) días, a los efectos de que el Instituto finalice la evaluación de la referida modificación, así como también, autorizar el traslado de hasta 10.000 clones en dicho período;

II) Que asimismo, deberá actualizar ante el Instituto el plan de traslados, el cual será puesto a consideración de la Dirección Técnica y el Equipo de Fiscalización, y la solicitante deberá informar a éste de cualquier cambio o modificación al mismo, a los efectos permitir al Instituto el cumplimiento con sus cometidos, en particular, el de fiscalización;

ATENTO: A lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974 en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y el Decreto N° 46/015 de 4 de febrero de 2015;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Prorrogar la autorización conferida por Resolución de Junta Directiva N° 68/2018 de fecha 24 de octubre de 2018 a la licenciataria FOTMER CORPORATION SA RUT 2177 9450 0010, por un plazo no superior a 15 (quince) días a partir de la presente Resolución, para continuar con el traslado de clones (hasta 10.000) de la planta Cannabis Sativa L desde la Zona Franca Parque de las Ciencias hacia la Zona Franca de Colonia Suiza, la cual está prevista como locación de la ampliación de la licencia con que la misma cuenta, a cuyos efectos deberá

actualizar el plan de traslados que permita la fiscalización de los mismos por parte del Instituto.

- 2) Notificar a los interesados.

Firmado por:

- César Piña – Presidente (A) de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP